



Procuraduría General de la República
República de Honduras

Tegucigalpa, M. D. C.,
27 de Marzo, 2008.
OFICIO No. D-PGR-037-2008

Señor Secretario de Estado:

La Procuraduría General de la República, fundamentada en el Artículo 19, atribución 5ª de su Ley Orgánica, está requiriendo actualmente a las Secretarías de Estado y demás entidades de la Administración Central se le proporcione los Testimonios originales de las Escrituras Públicas relativas a los bienes inmuebles asignados a esa Secretaría de Estado, ubicados en el territorio nacional o en el extranjero, por lo que de la manera más atenta solicito a usted girar las instrucciones pertinentes a la Gerencia Administrativa, o al funcionario que usted designe, de esa Secretaría de Estado a su digno cargo, a fin de que atienda nuestra petición.

Fotocopia de dichos instrumentos deberá ser remitida directamente a la Contaduría General de la República, dependencia de la Secretaría de Finanzas. Si usted lo tiene a bien, la Cancillería puede enviarnos las fotocopias debidamente autenticadas por el Secretario General de esa Secretaría de Estado y la Procuraduría General de la República, gustosamente las entregará a la Contaduría General de la República.

Cualquier información adicional que necesitare el personal que usted designe, puede dirigirse a los teléfonos: PBX - 235-6100, 235-6054, 235-6082, y al correo electrónico: upropiedadinmueble@pgr.gob.hn.

Agradezco anticipadamente su gestileza en atender nuestra petición, con el ruego de que los documentos indicados se remitan a la Procuraduría General de la República, antes del día 15 de Abril del corriente año.

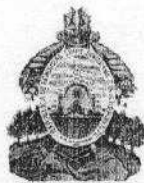
La ocasión es propicia para reiterarle las muestras de mi consideración más alta y distinguida y personal estima.

Rosa América Miranda Rivera
PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Al Doctor Edmundo Orellana Mercado,
Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Su Despacho.

Recibido 31/ MARZO 08
BETTY 3:35 PM.

Al Lic. Sal
favor obtener los
de los inmuebles, g'
la PGR, para g'
medio de la Secreta
de esta Cancillería
RECIBIDO
Remitan.
DSM
28 marzo 2008



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

OFICIO SRM-No. 059-2008

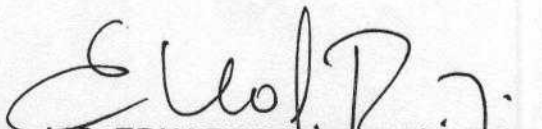
Tegucigalpa, M.D.C., 21 de abril de 2008

Señora
ROSA AMÉRICA DE GALO
Procuradora General de la República
Su Despacho.

Señora Procuradora:

Me es grato dirigirme a usted, y atendiendo el Oficio No. D-PGR-037-2008, de fecha 27 de marzo del presente año, le estoy remitiendo debidamente autenticadas por el Secretario General, las fotocopias de las Escrituras Públicas relativas a los bienes inmuebles asignados a esta Secretaría de Estado, de nuestras Embajadas en la República de México y en Washington, Estados Unidos de Norte América.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración.


LIC. EDUARDO ENRIQUE REINA
Secretario de Estado por Ley



PROC. GRAL. DE LA REP.

24 APR 2008 11:37 AM

RECIBIDO
Murello

MAS/BYD
Cc: Arch



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

MEMORANDO No.150-08-SG.

PARA : **Marco Antonio Salinas**
Sub-Gerente de Recursos Materiales y
Servicios Generales

DE :  **Juan Ramón Rivera**
Secretario General

ASUNTO : Remisión de Documentos

FECHA : 21 de abril de 2008



Con referencia a su Memorando No,SRM-No.149-2008, le estoy devolviendo las Escrituras Públicas de nuestras Embajadas en la República de México y en Washington, debidamente autenticadas por el suscrito.

Atentamente,

c.c. Archivo
JRR/bdee.

Recibido en el Archivo
Betty 10:00 a.m.

Lic. Jaime Reza Arana

NOTARIA PUBLICA No. 22
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

ESCRITURA QUE CONTIENE "CONTRATO DE CONTRAVENTA" QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SEÑORA --
CATALINA DEL CASTILLO ORTEGA DE LEON ORTEGA COMO (VEDEDORA) Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO
DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, COMO (COMPRADOR).

LOPEZ RAYON NUM. 42

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO

TELS.: 390-00-03 390-09-68

No. 3525

VOL. 55

AÑO 1987.



LIC. JAIME REZA ARANA
NOTARIO No. 22
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

131408

PROPIEDAD
INMOBILIARIA

INSTRUMENTO NUMERO TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO.

VOLUMEN NUMERO CINCUENTA Y CINCO. -- Die 16 12-54 PM '87

EN LA CIUDAD DE TLALNEPANTLA, Estado de México, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete. --

JAIME REZA ARANA, Notario Público Número Veintidós de este Distrito, hace constar: EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran de una parte como Vendedera la Sucesión Testamentaria del señor don MANUEL LEON ORTEGA Representada en este acto por su Albacea y Unica y Universal Heredera la señora doña CATALINA DEL CASTILLO ORTEGA DE LEON ORTEGA y de otra parte como Comprador el GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, Representado en este acto por el Embajador de dicho País en los Estados Unidos Mexicanos, el señor Licenciado don JOSE AYAX ZURIGA TELLERIA, en los términos de los siguientes: --

A N T E C E D E N T E S

A.- Mediante la escritura pública número veintiocho mil dos de fecha veinte de marzo de mil novecientos sesenta y ocho otorgada ante el Licenciado Alberto Pacheco, Notario Público Número Cuarenta y Ocho del Distrito Federal, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el tomo número Ciento Setenta y tres, volumen primero, de la serie "A" a fojas doscientos cincuenta y cuatro, bajo el número doscientos setenta y tres, en la Sección Primera "A", con fecha veintiseis de julio de mil novecientos sesenta y ocho, el señor don Manuel León Ortega, (ya finado), adquirió en plena propiedad y dominio en precio de Trescientos Cincuenta y Dos Mil Pesos, Moneda Nacional, por compra hecha a la señora doña Celia González Hernández, la Casa Habitación marcada con el número doscientos veinte de las Calles de Juchacaltlan, antes Avenida del Ejercito Nacional y actualmente Avenida Alfonso Reyes, y lote de terreno sobre el cual esta construida, que es el número CIENTO UNO, de la Manzana "M" de la Colonia Hipodromo Tamaulipas, actualmente Colonia Condesa, en México, Distrito Federal, que tiene una Superficie de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias: --

ant

red

SUP

AL NORTE, en diez metros con el lote ciento tres;
AL SUR, en igual medida con la Avenida Ejercito Nacional,
posteriormente Avenida Juanacatlan y actualmente Avenida Alfonso
Reyes;

AL ORIENTE, en veinticuatro metros con el lote ciento dos
AL PONIENTE, en igual medida con el lote ciento once,
todos de la misma manzana.

B.- El señor don Manuel León Ortega, (ya finado), adquirió el inmueble antes descrito, siendo casado con la señora doña Catalina del Castillo Ortega de León Ortega, bajo el Régimen de Separación de Bienes, de acuerdo con la respectiva Acta de Matrimonio de fecha dos de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, que esta asentada bajo la partida cuarenta y uno, fojas cuarenta y dos, del libro dos, ante la Oficialía Decima del Registro Civil de México, Distrito Federal.

C.- El señor don Manuel León Ortega, falleció en la Ciudad de México, Distrito Federal el día primero de octubre de mil novecientos setenta y cinco, de acuerdo con la correspondiente Acta de Defunción que esta asentada bajo la partida y fojas ciento ochenta y cuatro del Libro Seis, levantada ante la Novena Oficialía del Registro Civil del Distrito Federal.

D.- Por escritura pública número diecinueve mil setecientos diecinueve de fecha veintiuno de junio de mil novecientos setenta y dos, ante el Licenciado Francisco Fernández Cueto y Barrios, Notario Número Dieciséis del Distrito Federal, el señor don Manuel León Ortega, otorgó Testamento Público Abierto que dice en la conducente:..." EN LA CIUDAD DE MEXICO, siendo las diecisiete horas cuarenta minutos del día veintiuno de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, FRANCISCO FERNANDEZ CUETO Y BARROS, Notario número Dieciséis del Distrito Federal, y ante los testigos que se expresarán al final, compareció en las oficinas de la Notaría a mi cargo, ubicadas en el despacho número trecientos dos del edificio número doce de las Calles de Miña, en la Colonia Juárez, de esta Ciudad, el señor Ingeniero



LIC. JAIME REZA ARANA
NOTARIO No. 22
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

Don MANUEL LEON ORTEGA, por su propio derecho, quien expresó de un modo claro y terminante su voluntad de otorgar en este acto TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, que Yo, el Notario, redacté por escrito a continuación, sujetándome estrictamente a la voluntad del testador, en las siguientes declaraciones y cláusulas.- DECLARACIONES.- UNO.- Declara el testador llamarse como ha queda dicho, señor MANUEL LEON ORTEGA, mexicano por nacimiento, originario de esta Capital, donde nació el día veintinueve de marzo de mil ochocientos noventa y seis, casado, Ingeniero Civil, con domicilio en la calle de Mexicali número ocho, Colonia Hipodromo Condessa, de esta Ciudad y al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarle.- DOS.- Que es hijo legítimo de los señores don MANUEL LEON SANCHEZ y Doña MARIA ORTEGA MARTIN DE LEON SANCHEZ ya fallecidos.- TRES.- Que estuve unido en legítimo matrimonio con doña MARIA DE LOS ANGELES FALFARI ALVAREZ, habiendo procreado con ella un hijo de nombre AUGUSTO MANUEL LEON ORTEGA FALFARI y que actualmente esta unido en segundas nupcias con Doña CATALINA DEL CASTILLO ORTEGA DE LEON ORTEGA, de cuya unión no han tenido descendencia.- CLAUSULAS.- PRIMERA.- Instituye como única y universal heredera de todos sus bienes presentes y futuros, a su esposa doña CATALINA DEL CASTILLO ORTEGACUARTA.- Nombra como Albaceas de su sucesión para que ejerzan el cargo sucesivamente, en el orden de su nombramiento, a su esposa la señora doña CATALINA DEL CASTILLO ORTEGA DE LEON ORTEGA.....".----- E.- El Archivo General de Notarías, el Archivo Judicial y el Registro Público de la Propiedad, todos del Distrito Federal, expidieron con fechas veintisiete, veintiocho y veintinueve de octubre del año en curso respectivamente, eficientes manifestando, el primero existir como único testamento otorgado por el autor de la sucesión el mencionado en el punto DOS precedente y los otros dos no tener noticia de testamento alguno otorgado por el señor Ingeniero don MANUEL LEON ORTEGA.----- F.- Por escritura pública número veintiseis mil cuatro-----

cientos cuarenta y tres de fecha cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, otorgada ante el Licenciado Francisco Fernández Cueto y Barres, Notario Público Número Dieciséis del Distrito Federal, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor don Manuel León Ortega de la cual compulso a continuación lo conducente....." C L U S U L A.-.....UNICA.- La señora doña CATALINA DEL CASTILLO DE ORTEGA DE LEON ORTEGA, deja radicada en la Notaría a cargo del suscrito Notario, para los efectos legales a que haya lugar la sucesión testamentaria a bienes de su esposo el señor Ingeniero don MANUEL LEON ORTEGA MARTIN, manifestando que como heredera acepta la herencia, reconoce sus derechos hereditarios y que como albacea, cargo que acepta, procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.....".-----

----- G.- CERTIFICADO DE GRAVAMENES.- Con la letra "A" al legajo de la presente escritura, se agrega el Certificado de Libertad de Gravamen que al efecto expidió el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal. Según éste documento el citado inmueble no reporta ningún gravamen,-----

----- H.- IMPUESTO PREDIAL.- El citado inmueble se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Predial, como se acredita con la boleta de pago correspondiente, que a continuación se compulsa en lo conducente:-----

----- " TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL - IMPUESTO PREDIAL.- RECIBO No. 01 de 01 - Nombre del Causante LEON ORTEGA MANUEL - Número de cuenta 027 127 23 000 4 - Ubicación del Predio ALFONSO REYES 220 HIPODROMO - Zona Postal 6 - Monto de la Base - 14,318,520 - Período Bim e Mes 5 - Año 87 - Bim e Mes 5 - Año 87 - Importe 35,178 - Recargos e Reducción 704- Suma 34,474 - Totales 35,178 - 704- 34,474 - Gaja No. 65 0 - Fecha de pago 27 08 87 - Número de operación 20093 - Impresión de la máquina registradora".-----

----- I.- DERECHOS DE CONSUMO DE AGUA.- El citado inmueble se encuentra al corriente en el pago de Derechos de Consumo de-----



LIC. JAIME REZA ARANA
NOTARIO No. 22
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

Agua, como se acredita con la Boleta de pago correspondiente que a continuación se compulsa en la conducente:-----

----- D.E. POR SERVICIOS DE AGUA MEDIDOR PROMEDIO 1ER. BIMESTRE DE 1987 - AL USUARIO DE LA TOMA - ALFONSO REYES 220 CONDESA Z. - P. 11 - COD. POSTAL 06100 - Actividad - Ubicación del Predio - por el que se emite este recibo ALFONSO REYES 220 CONDESA Z.P. - 11 - Cod. Postal 06100 - Cuenta 027-127-23-000-000-0 - Follio - 35,963 - Consumo 60 - Periodicidad del pago BIMESTRAL - Total 1 - Progresivo 1 - Periodo mes Bim e Trim 1 - Año 87 - Mes Bim e - Trim 1 - Año 87 - Impuesto 15,000 - Reducción 3,300 - Total a - pagar 11,700 - Impresión de la máquina registradora".-----

----- J.- AVALUO BANCARIO.- "Banpais", Sociedad Nacional de Crédito, con fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete, practicó avalúo comercial del inmueble objeto del Contrato de Compraventa que se consigna en la presente escritura, habiéndole asignado un valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, dejándose agregado el original de dicho avalúo al legajo de esta escritura marcado con la letra "B".-----

----- K.- Manifiesta el representante del Gobierno de la República de Honduras, en los Estados Unidos Mexicanos, señor Embajador Licenciado José Avax Zuñiga Tellería, que el inmueble que por medio de esta escritura adquiere, su representado, no celebra con ningún otro que hubiere adquirido dentro de los dos años anteriores a esta fecha, y.-----

----- L.- Que la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México, concedió a su representado el Gobierno de la República de Honduras, el permiso correspondiente para adquirir en propiedad mediante compra venta, el inmueble que es objeto del Contrato de compraventa que se consigna en esta escritura, y el cual en original se exhibe al suscrito notario, y se envía al legajo de esta escritura marcado con la letra "C" y que a continuación se transcribe íntegramente:-----

----- EL ESCUDO NACIONAL - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES - MEXICO - LA SECRETARIA DE RLA-----

CIONES EXTERIORES en atención a que la Embajada de la República de Honduras, actuando en representación de su Gobierno, bajo ofrecimiento de reciprocidad, solicitó autorización del Gobierno Mexicano, por conducto de esta Secretaría para adquirir el inmueble que a continuación se describe, para destinarlo al servicio directo de la misión diplomática, comprometiéndose a transmitir la propiedad del mismo a persona capaz de adquirirlo dentro del año siguiente a la fecha en que deje de ser utilizado para dicho objeto y teniendo en consideración que el inmueble se encuentra ubicado en la calle de Alfonso Reyes, antes denominada Ave. del Ejercito Nacional y posteriormente Juanacatlán, y terreno sobre el cual está construida que es el lote número 101 manzana M de la Colonia Hipódromo Tamaulipas, ahora Colonia Condesa, en esta Ciudad que es residencia de los poderes Federales y que tiene las medidas y colindancias que a continuación se transcriben: - - - - -

---"Calle de Alfonso Reyes antes denominada Ave. del Ejercito Nacional y posteriormente Juanacatlán y terreno sobre el cual está construida que es el lote número 101 manzana M de la Colonia Hipódromo Tamaulipas ahora Colonia Condesa en esta Ciudad. Con Superficie de doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias. Al norte en diez metros con el lote ciento tres.- Al sur, en diez metros con la avenida Ejercito Nacional, después denominada Juanacatlán, y ahora Alfonso Reyes.- Al oriente en veinticuatro metros con el lote ciento dos Al Poniente en veinticuatro metros con el lote ciento once todos en la misma manzana".- - - - -

--SE CONCEDE, a la Embajada de la República de Honduras, autorización para adquirir en propiedad el inmueble para destinarlo al servicio directo de la misión diplomática y para que conserve dicha propiedad mientras dure la función a la que se destina, bajo la condición de que la propiedad del mismo inmueble será transmitida a persona capaz de recibirlo dentro del año siguiente a la fecha en que dejare de estar destinado al servi

ión de dominio y al corriente en el pago del Impuesto Predial con todo lo que por derecho le corresponda en términos de Ley.-----

TERCERA.- Es precio la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MILES, que la vendedora reconoce tener recibidos con anterioridad a la fecha de firma de la presente escritura, del Representante del Gobierno de la República de Honduras.-----

CUARTA.- La parte vendedora se obliga al saneamiento por el caso de evicción en los términos de Ley.-----

QUINTA.- La parte compradora manifiesta ser sabedora de que el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Traslación de Dominio e Impuesto Sobre la Renta, están sujetos a revisión por parte de las Autoridades Fiscales, por lo que si existiere alguna diferencia a su cargo se obliga a cubrirla tan pronto sea notificado, inclusive con los recargos y multas que se impongan por la falta de pago oportuno, liberando al suscrito notario de cualquier responsabilidad por dichos conceptos.-----

SEXTA.- Los gastos, impuestos y honorarios que esta escritura origine, serán por cuenta del Gobierno de la República de Honduras, por medio de su representante.-----

SEPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento de los pactos contenidos en este instrumento, los otorgantes se someten a las Leyes y Tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal.-----

PERSONALIDAD

El señor Licenciado don JOSE AYAX ZUNIGA TELLERIA, Embajador del Gobierno de la República de Honduras, en los Estados Unidos Mexicanos, acredita la personalidad que ostenta en este acto como Representante de su Gobierno, con los documentos que en copia fotostáticas certificadas por el suscrito notario, se envían al legajo de esta escritura marcadas con las letras "D" y "E".-----

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:-----



LIC. JAIME REZA ARANA
NOTARIO No. 22
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

ie directo de dicha misión diplomática. Esta autorización co-
ncede con fundamento en el artículo 28 fracción V de la Ley
Orgánica de la Administración Pública Federal, en los términos
al último párrafo de la Fracción I del Artículo 27 Constitu-
cional, su Ley Orgánica y su Reglamento, el texto íntegro de
esta Autorización se insertará en la escritura y dejará de su-
bir efectos si no se hace uso del mismo dentro de noventa días
hábiles siguientes a la fecha de su expedición.- Tlalnelco,
D. F., a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL DIRECTOR GENERAL DE ASUN-
TOS JURIDICOS.- LIC. FELIPE REMOLINA ROQUE.- Rúbrica.- Perna-
No. 061320.- - - - -

----- A.- La presente compraventa se realiza en los términos
del artículo mil setecientos diecisiete del Código Civil vige-
nte en el Distrito Federal.- - - - -

----- C L A U S U L A S -----

----- PRIMERA.- La Sucesión Testamentaria del señor don MANUEL
LEON ORTEGA Representada en éste acto por su Albacea y Unica
Universal Heredera la señora doña CATALINA DEL CASTILLO ORTEGA
DE LEON ORTEGA, vende al GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS,
Representado en este acto por el Embajador de dicho País en los
Estados Unidos Mexicanos señor Licenciado don JOSE AYAX ZUÑIGA-
TELLERIA, la Casa Habitación marcada con el número Dascientos
Veinte, de la Avenida Alfonso Reyes, antes del Ejército Nacio-
nal y posteriormente Juanacatlán, y lote de terreno sobre el
cual esta edificada, que es el número Ciente Uno, Manzana M de
la Colonia Hipódromo Tamaulipas, actualmente Colonia Condessa,
en México, Distrito Federal, que tiene la superficie, medidas y
colindancias que se especificaron en punto "A" de antecedentes
los que se tienen por formalmente reproducidos en ésta cláusula
como si se insertaran a la letra.- - - - -

----- SEGUNDA.- La venta se hace en el concepto de que el in-
mueble materia de la misma, pasa a ser propiedad del Gobierno
de la República de Honduras, libre de todo gravamen y limita-

ANOTACIONES MARGINALES

NOTA PRIMERA

Con la letra "F", agregó al apéndice copia de la nota de pago de la Federal de Hacienda.- Doy fé.- T l a l n o p a n t l a, Estado de México, a veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- Reza.- Firma.

NOTA SEGUNDA

Con la letra "G", agregó al apéndice copia de pago número 346795 del Impuesto sobre Traslado de Dominio del que un ejemplar se agregará al testimonio que se expida para la parte adquirente.- Doy fé.- T l a l n o p a n t l a, Estado de México, a veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- Reza.- Firma.

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, A TITULO DE PROPIETARIO: VA EN CINCO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, TIALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO, A TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.



INSERITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

EN EL FOLIO REAL NUMERO

9245158

DERECHOS: \$ 13342 IRIG. DE CAJON: 207042

63340 DE FECHA: 16-12-82

MEXICO D. F., A 7 DE ENERO DE 1983

REGISTRADOR

Lic. Benito Castro Sanabria



DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE NOMBRAMIENTO DEL D. F.

LIC. HECTOR NIETO ARAIZ

RAZON AL MARGEN DEL



LIC. JAIME REZA ARANA
NOTARIO No. 22
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

A. De que lo antes relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales a que me remito y tuve a la vista,

B. De que conozco a los comparecientes quienes a mi juicio tienen la capacidad legal necesaria para la celebración de este acto, pues nada me consta en contrario.

C. De que por sus generales los comparecientes manifestaron ser: - - - - -

LA SEÑORA DOÑA CATALINA DEL CASTILLO DE ORTEGA VIUDA DE LEON ORTEGA, de Nacionalidad mexicana por nacimiento, originaria de Morelia, Michoacan, donde nació el día veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintiseis, Viuda, dedicada a su hogar y con domicilio en Mexicali Número ocho, en la Colonia Hipódromo Condesa, en México, Distrito Federal.

EL SEÑOR DON JOSE AYAX ZUNIGA TELLERIA, originario de Tegucigalpa, Honduras, de Nacionalidad Hondureña y con legal estancia en los Estados Unidos Mexicanos, en calidad de Diplomático de su País, casado, Licenciado y con domicilio en Alfonso Reyes Número Doscientos veinte, Colonia Condesa, en Mexico-Distrito Federal. - - - - -

D. De que respecto al Impuesto Sobre la Renta, los comparecientes manifestaron no ser causantes, sin comprobarlo, quedando advertidos de la prevención a que se refiere el artículo doce de la ley de la Materia. - - - - -

E. De que leída que les fue esta Escritura a los comparecientes y habiéndoles explicado el Valor y consecuencias legales de su contenido se manifestaron conformes con ella y la firmaron el día dieciocho del siguiente mes de su fecha.

CATALINA DEL CASTILLO DE ORTEGA VIUDA DE LEON ORTEGA.- JOSE AYAX ZUNIGA TELLERIA.- Firmas.- ANTE MÍ: JAIME REZA ARANA.- Firma.-

El Sello de Autorizar. - - - - -

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE: - - - - -

Tlalnepantla, Estado de México, a veintisiete de noviembre de

mil novecientos ochenta y siete.- Jaime Reza Arana.- Firma.- El

Sello de Autorizar. - - - - -

DESCRIPCION DEL INMUEBLE, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS OTORGANTES.

CLASIFICACION DEL PREDIO

Habitacional: 6

Lujo.
Media. X
Popular.
Comercial.
Industrial.
Mixta.
Suburbana

SERVICIOS

Luz. X
Agua. X
Drenaje. X
Banqueta. X
Pavimento. X
Telefonos. 1

TIPO DE CONSTRUCCION

Unifamiliar. X
Departamental.
Condominio.
Productos.
Oficinas.
Comercios.
Bodega.
Otros (indique)

CONSERVACION

Excelente.
Bueno.
Regular. X
Malo.
Ruinoso.

ANTIGUEDAD
(en años)

Nuevo.
de 1 a 3 años
de 4 a 7 años
de 8 a 15 años
de 15 a 30 años
más de 30 años X

DESCRIPCION

Recamaras. 4
Baños. 3
Cocina. 1
Estancia. 1
Comedor. 1
Salones.
Servicios. 3
Estudio.
Garages. 1
Locales.

Otros (indique)

EDIFICIOS Y CONDOMINIOS

(total) (indv.)
Núm. de Pisos.
Núm. de Departamentos.
Núm. de Oficinas.
Núm. de Locales.
Elevadores.
Estacionamiento.
Servicios.
Jaula.
Calefacción.
Alre Acondicionado.
Cisterna.
Tanque Est. de Gas L. P.
Otros.

SUPERFICIE DE CONSTRUCCION: 450.00 M2. Otros.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

PAGO TOTAL
Precio Pactado. \$ 93'000,000.00.
Valor Catastral. \$ 14'315,520.00
Avalúo. \$ 93'000,000.00
Menos Reducción de: \$ 10'265,625.00
Base Gravable. \$ 88'734,375.00
Tasa del 10 % \$ 8'873,437.00
Recargos por pago -
Extemporaneo ó Prórroga. \$
Total a Pagar. \$ 8'873,437.00.

OBSERVACIONES

NOTA.-CUALQUIER ADEUDO QUE APAREZCA EN EL CERTIFICADO DE NO ADEUDO Y NO SE CONTINGA EN SU PAGO, LA PARTE COMPRADORA SE COMPROMETE A PAGARLO TAN PRONTO DE LE NOTIFIQUE EL ADEUDO DE QUE SE TRATE.



FECHA Y NUMERO DE LA MANIFESTACION

ESC. No. 3,525 yd. 55.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION
DE BIENES INMUEBLES Y AVISO DE ENAJENACION.

346795

C. TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL.
DEPARTAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE
ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.
PRESENTE.

TESORERIA DEL D. F.
DIRECCION DE VALUACION E IMPUESTOS
Sobre Adquisición de Inmuebles
RECIBI
UNIDAD DEPARTAMENTO DE
RECAUDACION
NOV. 27 1987

CUENTA PREDIAL No. 027-127-23-000 B
CUENTA AGUAS No. 027-127-23-000-000-0
TDDF CAJA 593237 87NOV27 FP. 12
PTDA 82602 \$8,873,437
CUENTA : 02712723000 4
IMPUESTOS (CONTRIBUYENTE)

En cumplimiento de lo dispuesto en los títulos VIII, XI y XIV de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que ha sido celebrada la siguiente operación de adquisición de Bienes Inmuebles.

NOMBRE COMPLETO DEL ENAJENANTE: SUGESTION: CERRILLO, MARIA DEL PR. MANUEL LEON -
DOMICILIO: MEXICALI No. 8, COL. COMETA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ADQUIERE: GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE MEXICO
REPRESENTADO POR SU ABOGADO EL DR. LIC. JOSÉ RIVERA CONTRA TENDENCIA.
R.F.C.

DOMICILIO PARA OIR NOTIFICACIONES: ALFONSO REYES NUMERO 220, COLONIA COMETA

CODIGO POSTAL: 06100

ESTADO: DISTRITO FEDERAL.

CLAVE DE OPERACION: 06

CIUDAD: MEXICO

UBICACION DEL PREDIO: CASA HABITACION No. 220 ALFONSO REYES. (ANTES JUANAQUATLAN)
DISTRITO FEDERAL. (ANTES COLONIA ALFONSO REYES.)

DIGO POSTAL: 06100.

FECHA DE AUTORIZACION PREVENTIVA DE LA ESCRITURA, DE LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA
O DEL CONTRATO PRIVADO: 13 DE NOVIEMBRE DE 1987.

NATURALEZA DEL ACTO O CONCEPTO DE LA ADQUISICION: COMPRA VENTA

NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO: DR. JAMES RIVERA CONTRA No. 22 TLALNEPANTLA, MEX.

NUM. Y FECHA DE LA ESCRITURA, SENTENCIA O CONTRATO PRIVADO: 25 DE OCTUBRE DE 1987.

Si se adquiere la totalidad, fracción o porcentaje del inmueble: TOTALIDAD

COLINDANCIAS Y DIMENSIONES:

AL NOROCCIDENTE 10.00 M. CON LOTE CIENTO TRECE.

SUP. 240 00 M2.

(sin decimales)

AL SUR 10.00 M. CON AV. ALFONSO REYES (ANTES JUANAQUATLAN)

AL ORIENTE 24.00 M. CON EL LOTE CIENTO DOS.

AL PONIENTE 24.00 M. CON LOTE CIENTO ONCE.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR SU ENAJENACION.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN: TLAINEPANTLA, MEX. No. 149.

CLAVE REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTES

REAJ-230024-375.

6

RFC REAJ230024975 GFH. 149-00-0-00-2
400 70373 EFECTIVO
17-110-024.00
23 NOV 1987 091287A
\$17,110,024.00

IMPRESION MACQUINA REGISTRADORA

II.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL NOTARIO No.		USO EXCLUSIVO DE LA S.H.C.P.		CLAVE DE LA O.F.H.	
REZA ARANA JAIME		PRAL.		SJB. AG	
IAPELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE		No. Y LETRA EXTERIOR		No. O LETRA INTERIOR	
LOPEZ RAYON		7		8	
DOMICILIO FISCAL		CALLE		No. Y LETRA EXTERIOR	
CENTRO		54,000.		7	
COLONIA		CODIGO POSTAL		TELEFONO	
TLAINEPANTLA		TLAINEPANTLA, EDO. D.F.		FECHA DE ENTERO	
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACION		DIA MES AÑO	
		ENTIDAD FEDERATIVA		10	

III.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE		CLAVE REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTES	
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.			
PERSONAS FISICAS (IAPELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE) PERSONAS MORALES (DENOMINACION O RAZON SOCIAL)			
ALFONSO REYES			
DOMICILIO FISCAL		CALLE	
CONDESA		220.	
COLONIA		CODIGO POSTAL	
MEXICO		CUAUHTEMOC- MEXICO	
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACION	
		ENTIDAD FEDERATIVA	
		FECHA DE PAGO	
		DIA MES AÑO	

IV.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL ENAJENANTE		CLAVE REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTES	
LEON ORTEGA MARTIN MANUEL (SUCESSION).			
PERSONAS FISICAS (IAPELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE) PERSONAS MORALES (DENOMINACION O RAZON SOCIAL)			
MEXICALI			
DOMICILIO FISCAL		CALLE	
HILFODEMO- CONDESA		06100.	
COLONIA		CODIGO POSTAL	
MEXICO		CUAUHTEMOC.	
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACION	
		ENTIDAD FEDERATIVA	
		FECHA DE PAGO	
		DIA MES AÑO	

DESCRIPCION DE LA OPERACION
CASA HABITACION No. 220 DE LA CALLE ALFONSO REYES Y TERRENO SOBRE-
EL QUE ESTA CONSTRUIDA LOTE No. 101 MANZANA "M" DE LA ACTUAL CO-
LONIA CONDESA, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO		18 NOV. 1987.		20 MARZO 1968.	
NUMERO DE LA ESCRITURA		DIA MES AÑO		DIA MES AÑO	
3,525 VOL55		FECHA DE LA ESCRITURA		FECHA DE ADQUISICION	
A PRECIO PACTADO O VALOR DEL AVALUO		40 IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES 10% DE E		.00 125	
B FACTOR APLICABLE		50 I.S.R. POR ENAJENACION DE BIENES. PAGO PROVISIONAL		.00 013	
C VALOR DEL INMUEBLE A x B		IMPORTE A PAGAR 40 + 50		.00	
D SALARIO-MINIMO GENERAL DE LA ZONA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL D.F. VIGENTE MOMENTO DE EFECTUAR EL P.A.O. ELEVADO AL AÑO POR 10		49 RECARGOS POR EXTEMPORANEIDAD AL % MENSUAL		.00 362	
E BASE GRAVABLE C-D		48 TOTAL A PAGAR		.00	
		46		.00	
		50 PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE		.00 700	

INSTRUCCIONES DE LLENADO
Esta declaracion debe ser presentada ante la Oficina Autorizada, que corresponde al domicilio fiscal de los Notarios Publicos o demas fedatarios que por disposicion legal tienen funciones notariales, cuando las adquisiciones de los inmuebles se hayan enajenado en escritura publica, o de los adquirentes cuando correspondan pagar directamente el impuesto dentro del mes siguiente a que se realice la operacion, aun cuando no haya impuesto que enterar o pagar, conforme a lo siguiente:
OFICINA FEDERAL DE HACIENDA.—Anotar la localidad en donde se encuentra la Oficina Federal de Hacienda correspondiente al domicilio fiscal del Notario o del adquirente segun el caso.
DATOS DE IDENTIFICACION DEL NOTARIO.—Si se hace constar en escritura publica la operacion, el Notario llenara los datos propios, asi como los del adquirente y los del enajenante si los hubiere.
DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE.—Si no se eleva escritura publica la operacion los datos relativos al adquirente y enajenante si lo hubiere serán anotados por el precio adquirente.
DESCRIPCION DE LA OPERACION.—Se asentara concretamente la figura de que se trata por la que se adquiere el bien anotando las observaciones que se consideren pertinentes.
DETERMINACION DEL IMPUESTO.—En las adquisiciones que se hagan constar en escritura publica, los Notarios calcularan el impuesto bajo su responsabilidad, anotando el numero de escritura y la fecha de la misma, tambien anotaran la fecha de adquisicion.
El valor del inmueble que se considerara segun el precio pactado o en su defecto, cuando por la naturaleza de la operacion no exista este, se requerira practicar avaluo por persona autorizada por el Secretario de Hacienda y Credito Publico.

El impuesto se calculara aplicando la tasa del 10% al valor del inmueble, despues de reducirlo en 10 veces el salario minimo general vigente al momento de pago, elevado al año, de la zona economica que correspondiera al Distrito Federal. El valor del inmueble se obtendra multiplicando el precio pactado por el factor que anualmente establece el Congreso de la Union conforme al numero de años transcurridos entre la fecha de adquisicion y la fecha en que sea exigible el pago. I.S.R. POR ENAJENACION DE BIENES PAGO PROVISIONAL.—Será la cantidad que resulta de aplicar la tarifa del artículo 141 de la Ley del P.H. S. R. Al cociente que se obtenga de dividir la ganancia, entre el número de años transcurridos entre la fecha de adquisicion y la de enajenacion, los cuales no pueden exceder de 10, al resultado así obtenido se multiplicará por el mismo número de años y éste será el pago provisional. RECARGOS POR EXTEMPORANEIDAD AL % MENSUAL.—Se anotaran los causados por el pago extemporaneo calculados por cada mes o fracción sobre el renglon importe a pagar. Aplicando la Tasa señalada por la Ley de Ingresos de la Federacion del Ejercicio Fiscal correspondiente, en relacion con el Código Fiscal de la Federacion.
TOTAL A PAGAR.—Anotar el resultado de sumar el renglon importe a pagar con los Recargos por Extemporaneidad en su caso.
PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE.—Anotar el importe en el renglon Total a Pagar, en caso de no haber otro concepto de Deducion.
Cuando los ingresos por enajenacion se reciban en parcialidades (a más de 18 meses) deberá garantizarse el interés fiscal.

Se declara bajo protesta de decir verdad que los datos que se proporcionan en esta declaracion se apegan a la realidad

LIC. JAIME REZA ARANA . REAJ -230824-375

FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y R.F.C. DE QUIEN FIRMA

CALIDAD CON QUE FIRMA NOTARIO ☐

CONTRIBUYENTE ☐

REPRESENTANTE LEGAL ☐

ESTA FORMA SE PRESENTA POR CUADRUPLI

DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACION DE BIENES

20 MARZO 1968.		20 MARZO 1968.				
FECHA DE ADQUISICION DEL TERRENO		FECHA DE ADQUISICION O TERMINO DE LA CONSTRUCCION		FECHA DE ENAJENACION		
DIAS	MES	DIAS	MES	DIAS	MES	
19		19		19		
114.70		114.70				
AÑOS TRANSCURRIDOS		AÑOS TRANSCURRIDOS		AÑOS TRANSCURRIDOS		
FACTOR		FACTOR		FACTOR		
IMPUESTO DEDUCCION CORRESPONDIENTE A:						
				IMPORTE		
1. COSTO COMPROBADO DE ADQUISICION (EN NINGUN CASO MENOR AL 10% DEL MONTO DE LA ENAJENACION)				352,000.00		
2. COSTO DEL TERRENO O EN SU DEFECTO 20% DEL 1				70,400.00		
3. COSTO DEL TERRENO POR EL FACTOR 114.70 AJUSTE APLICABLE				10,186,830.00		
4. COSTO DE LA CONSTRUCCION (EN NINGUN CASO MENOR AL 10% DEL COSTO INICIAL)				281,000.00		
5. 3% POR EL NUMERO DE AÑOS ENTRE LA ADQUISICION DE LA CONSTRUCCION Y SU ENAJENACION				160,512.00		
6. COSTO DE LA CONSTRUCCION AJUSTADA 4-5				121,038.00		
7. COSTO DE CONSTRUCCION AJUSTADO POR EL FACTOR 114.70 AJUSTE APLICABLE				17,521,433.00		
8. COSTO AJUSTADO DE ADQUISICION 3+7				27,708,313.00		
9. INVERSIONES EN MEJORAS Y AMPLIACIONES				.00		
10. 3% POR EL NUMERO DE AÑOS ENTRE LA INVERSION DE MEJORAS Y AMPLIACIONES Y SU ENAJENACION				.00		
11. MEJORAS Y AMPLIACIONES AJUSTADAS 9-10				.00		
12. MEJORAS Y AMPLIACIONES AJUSTADO POR EL FACTOR DE AJUSTE APLICABLE				.00		
13. GASTOS NOTARIALES, IMPUESTOS Y DERECHOS POR ESCRITURAS DE ADQUISICION				.00		
14. COMISIONES Y MEDIACIONES PAGADAS				.00		
15. TOTAL PRIMERA OPCION 8 + 12 + 13 + 14				27,708,313.00		
16. AVALUO A LA FECHA DE LA ENAJENACION				.00		
17. FACTOR DE AJUSTE APLICABLE ENTRE EL 1-17 Y LA ENAJENACION				.00		
18. COSTO DE ADQUISICION 18 ÷ 17				.00		
19. INVERSIONES EN MEJORAS Y AMPLIACIONES ENTRE EL 1-17 Y LA ENAJENACION				.00		
20. GASTOS NOTARIALES, IMPUESTOS Y DERECHOS POR ESCRITURAS DE ENAJENACION				.00		
21. COMISIONES Y MEDIACIONES PAGADAS POR EL ENAJENANTE				.00		
22. TOTAL SEGUNDA OPCION 18 + 19 + 20 + 21				.00		
23. VALOR DEL AVALUO AL 1-17 PRACTICADO POR INSTITUCIONES DE CREDITO				.00		
24. INVERSIONES EN MEJORAS Y AMPLIACIONES ENTRE EL 1-17 Y LA ENAJENACION				.00		
25. GASTOS NOTARIALES, IMPUESTOS Y DERECHOS POR ESCRITURAS DE ENAJENACION				.00		
26. COMISIONES Y MEDIACIONES PAGADAS POR EL ENAJENANTE				.00		
27. TOTAL TERCERA OPCION 23 + 24 + 25 + 26				.00		
CALCULO DEL PAGO PROVISIONAL POR ENAJENACION DE BIENES						
28. VALOR DE LA CONTRAPRESTACION, EN SU CASO VALOR DE AVALUO				99,000,000.00		
29. DEDUCCION CORRESPONDIENTE A LA 1a, 2a, O 3a OPCION				27,708,313.00		
30. GANANCIA NETA (28 - 29)				71,291,687.00		
31. GANANCIA GRAYABLE: 10 AÑOS TRANSCURRIDOS ENTRE LA ADQUISICION Y LA ENAJENACION DEL BIEN, SIN EXCEDER DE 10)				7,129,168.00		
32. BASE: (31) PARA LA APLICACION DE LA TARIFA DEL ARTICULO 141				1,711,002.00		
33. PAGO PROVISIONAL (32) x 10 AÑOS TRANSCURRIDOS ENTRE LA ADQUISICION Y LA ENAJENACION DEL BIEN, SIN EXCEDER DE 10)				17,110,024.00		
CALCULO PARA DETERMINAR EL PAGO PROVISIONAL EN EL CASO DE QUE LA FECHA DE ADQUISICION DEL TERRENO NO COINCIDA CON LA FECHA DE LA CONSTRUCCION						
34. A LA GANANCIA GRAYABLE (31) SE LE APLICARA LA TARIFA DEL ARTICULO 141 DE LA LEY DEL I.S.R. (32) Y EL RESULTADO ASI OBTENIDO SE DIVIDIRA ENTRE DICHA GANANCIA ACUMULABLE.				%		
35. EL COCIENTE OBTENIDO (34) S. MULTIPLICARA POR LA GANANCIA ACUMULABLE CORRESPONDIENTE AL TERRENO Y A LA CONSTRUCCION.				a) TERRENO .00		
				b) CONSTRUCCION .00		
36. EL RESULTADO OBTENIDO (35) SE MULTIPLICARA POR EL NUMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS SIN QUE EXCEDA DE DIEZ ENTRE LA FECHA DE ADQUISICION, CONSTRUCCION Y LA DE ENAJENACION				c) TERRENO .00		
				d) CONSTRUCCION .00		
37. PAGO PROVISIONAL 36 - c + d				.00		
DETERMINACION DEL PAGO PROVISIONAL CUANDO LOS INGRESOS SE RECIBAN EN PARCIALIDADES (MAYOR DE 18 MESES)						
FECHA EN QUE SE PACTO LA ENAJENACION		DIAS	MES	AÑO	AÑO DE CALENDARIO EN QUE SE EFECTUA LA ENAJENACION	
A) GANANCIA OBTENIDA EN LA ENAJENACION					C) TARIFA ARTICULO 141 AL RENGLO 10	
B) GANANCIA ACUMULABLE EN EN AÑO DE CALENDARIO					D) PAGO PROVISIONAL (B x C)	
DISTRIBUCION DE INGRESO E IMPUESTO CORRESPONDIENTE						
NOMBRE DEL COPROPIETARIO O CONYUGE				% CORRESPONDIENTE	TOTAL GANANCIA GRAYABLE	% QUE LE CORRESPONDE DE IMPUESTO
					.00	
					.00	
					.00	

20093-1
1176 C.B.

(GRAVAMEN 60)

DGI-75

SORERIA DEL DISTRITO FEDERAL

RECIBO

PUESTO PREDIAL

RECIBO 01 DE 01

NOMBRE DEL CAUSANTE				REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES				NUMERO DE CUENTA					
IN ORTEGA MANUEL								027 127 23 000					
UBICACION DEL PREDIO				GRUPO				MONTO DE LA BASE					
ONSO REYES 220 HIPODROMO				6				14,318,520					
PERIODO		VENCIMIENTO		IMPORTE		15% ADICIONAL		RECARGOS O REDUCCION		CARGOS MORATORIOS		SUMA	
DEL	AL	DIA	MES	AÑO						DE COBRANZA 8%	HONORARIOS	DE EMBARGO 8%	
87	5	87			35,178			704					34,474
TOTALES					35,178			704					34,474

Este recibo no tiene valor si carece de la anotación de
cantidad total pagada, impresa por las Cajas Recaudadoras de
Tesoreros

El pago de este recibo no libera al causante
de adeudos por periodos anteriores.
EL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL

CLASE
BANCARIO

65 0

FECHA DE PAGO

27 08 87

MONTO NO DE
PAGO

20093

DEBERÁN TOMARSE EN CUENTA CASTIGOS POR FRENTE
FUNDIDAD E IRREGULARIDAD ASI COMO INCREMENTO POR ESQUINA, ETC. DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO PARA LA
JACION DE LA DIRECCION GENERAL DEL CATASRO E IMPUESTO PREDIAL EN VIGOR

240.00 m2 x \$150,000.00/m2

450.00 m2 x \$200,000.00/m2 x 0.70

30% DEDUITO POR EDAD Y ESTADO DE CONSERVACION

VALOR DE LA CONSTRUCCION \$3,000,000.00

DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES:

VALOR DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES:

ALOR TOTAL DEL TERRENO, CONSTRUCCIONES
E INSTALACIONES ESPECIALES \$99,000,000.00

VII-AVALUO POR CAPITALIZACION

NO PRODUCE RENTAS

RENTA MENSUALES: (CASA, HABITACION, DEPARTAMENTOS, OFICINAS, COMERCIOS)

RENTA BRUTA TOTAL MENSUAL

DEDUCCIONES MENSUALES:

(VACIOS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS GENERALES)

PRODUCTO LIQUIDO MENSUAL

PRODUCTO LIQUIDO ANUAL

APLICANDO EL PRODUCTO LIQUIDO ANUAL AL

APLICABLE AL CASO, RESULTA UN VALOR DE CAPITALIZACION

VALORES CALCULADOS:

FISICO

CAPITALIZACION DE RENTAS

VALOR COMERCIAL: \$99,000,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100MS)

FIDEICOMISO 1 B

DESCRIPCION DE LA OPERACION: Se asentara concretamente la figura de que se trata por la que se adquiere el bien anotando las observaciones que se consideren pertinentes.
DETERMINACION DEL IMPUESTO: En las adquisiciones que se hagan constar en escritura publica, los Notarios calcularan el impuesto bajo su responsabilidad, notando el numero de escritura y la fecha de la misma, tambien anotaran la fecha de adquisicion.
El valor del inmueble que se considere segun el precio pactado o en su defecto, cuando por la naturaleza de la operacion no exista este, se requerira practicar un valor por persona, autorizada por el Secretario de Hacienda y Credito Publico

RECURSOS POR EXTEMPORANEIDAD AL 9% MENSUAL: Se anotaran los causados por el pago extemporaneo calculados por cada mes o fraccion sobre el renglon importe a Pagar. Aplicando la Tasa senalada por la Ley de Ingresos de la Federacion del Ejercicio Fiscal correspondiente, en relacion con elCodigo Fiscal de la Federacion.
TOTAL A PAGAR: Anotar el resultado de sumar el renglon importe a Pagar con los Recursos por Extemporaneidad en su caso.
PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE: Anotar el importe en el renglon Total a Pagar, en caso de no haber otro concepto de Deduccion.
Cuando los ingresos por enajenacion se reciban en parcialidades (a mas de 18 meses) debera garantizarse el interes fiscal.

Se declara bajo protesta de decir verdad que los datos que se proporcionan en esta declaracion se apegan a la realidad

LIC. JAIME REZA ARANA . REZA -280874-375

FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y R.F.C. DE QUIEN FIRMA

DEBERA FIRMAR LEGAL

BRINES: AZULEJO DE TIPO ECONOMICO 10 x 10 cm A MEDIA ALTURA
EN BAÑOS Y COCINA

VIMENTOS PETREOS: CEMENTO PULIDO EN SERVICIOS, LOSETA DE PASTA EN CE-
RAL, AZULEJO ANTIDERRAPANTE.

ICLOS: MOSAICO DE PASTA

NTURA: VINILICA Y RESALTE

ECUBRIMIENTOS ESP: ALFOMERA EN LA PARTE DE P.A.

SCALERAS: RAMPA Y ESCALONES DE CONCRETO.

CARPINTERIA: PUERTAS ESTABLERADAS DE PINO

INST. SANITARIAS: OCULTAS, MUEBLES SANITARIOS DE CALIDAD MEDIA

INST. ELECTRICAS: OCULTAS, SALIDAS NORMALES

HERRERIA: PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS, ESCALERA DE SERVICIO
DE PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS

VIDRIERIA: MEDIO DOBLE, SENCILLA Y ESPECIAL

GERRAJERIA: DE CALIDAD MEDIA Y SENCILLA DEL PAIS

FACHADA: APLANADA DE MEZCLA FINA Y CON ACABADOS LABRADOS DE
CANTERA AL ESTILO DE LA EPOCA DE CONSTRUCCION.

INST. ESPECIALES:



Form with multiple rows and columns for property data. Key sections include:
- IV. DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO
- CASA HABITACION QUE CONSTA DE ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, DESPACHO Y MEDIO BAÑO EN P.B., ADENAS DESAYUNADOR.
- EN PLANTA ALTA CUATRO RECAMARAS, UNO Y MEDIO BAÑOS, VESTIDOR, EN LA PARTE POSTERIOR TRES CUARTOS PARA EL SERVICIO, PATIO DE SERVICIO Y UN BAÑO COMPLETO. COCHERA.
- NUMERO DE PISOS: DOS
- EDAD APROXIMADA QUE TIENE LA CONSTRUCCION: 40 AÑOS
- CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCION: TIPO B-1
- ESTADO DE CONSERVACION: REGULAR
- ADECUADO
- UNIDAD RENTABLES: 10 AÑOS
- VIDA PROBABLE: 10 AÑOS
- V. ELEMENTOS DE CONSTRUCCION
- OBRA NEGRA O GRUESA: MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA Y CADENAS DE REPARTICION DE CARGAS DE CONCRETO ARMADO. MUROS DE CARGA. TABIQUE COMUN ROJO RECOCIDO 7-14-28 CM. LOSAS DE CONCRETO ARMADO EN CLAROS CORTOS Y REGULARES. LOSAS DE CONCRETO ARMADO EN CLAROS CORTOS Y REGULARES. AZOTEAS: ENLADRILLADAS E IMPERMEABILIZADAS. TABIQUE COMUN ROJO RECOCIDO, APLANADAS DE MEZCLA FINA. REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES: YESO A NIVEL. APLANADOS: YESO A NIVEL. PLAFONES: YESO A NIVEL.

4

0

P. P. electo

E)



DESCRIPCION DE LA OPERACION... DETERMINACION DEL IMPUESTO... TOTAL A PAGAR... PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE... Cuando los ingresos por enajenacion se reciban en parcelas (a mas de 18 meses) debera garantizarse el interes fiscal.



BANPAIS

SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO

AVALUO

8746095

NUMERO DE AVALUO

II- ANTECEDENTES

INSTITUCION QUE EFECTUA EL AVALUO: **BANPAIS S.N.C.**
 VALUADOR: **ING. FERNANDO CRUZ C. REG. 2176 CNBS Y DGO 0032-86 EDO. MEXICO.**

SOLICITANTE: **GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

FECHA DEL AVALUO: **15 DE OCTUBRE DE 1987**

INMUEBLE QUE SE VALUA: **CASA HABITACION**

NUMERO DE CTA. PREDIAL: **02712723000**

UBICACION DEL PREDIO: **CASA 220 DE LA AV. ALFONSO REYES (ANTES DENOMINADA EJERCITO NACIONAL Y POSTERIORMENTE AV. JUANACATLAN); CONSTRUIDA EN EL 101 DE LA MANZANA N. DE LA COLONIA HIPODROMO TAMAULIPAS, AHORA COLONIA BAS, MEXICO, D.F.**

PROPIETARIO DEL INMUEBLE: **SUCESION TESTAMENTARIA DEL SR. MANUEL LEON ORTEGA**

II- CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE ZONA: **RESIDENCIAL Y COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN**

DENSIDAD DE CONSTRUCCION: **100** % POBLACION: **SEMIURBANA**

TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA CALLE: **CASAS HABITACION Y COMERCIOS**

SERVICIOS MUNICIPALES: **COMPLETOS** DE CALIDAD MEDIA DE 35 Y 40 AÑOS DE EDAD.

III- T E R R E N O

FRANCO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES, CROQUIS

LIMITROFES Y ORIENTACION

COLINDANCIAS SEGUN DATOS PROPORCIONADOS:

STR 10.00m CON LOTE 103
 R 10.00m CON AV. EJERCITO NACIONAL, POSTERIORMENTE CATLAN Y AHORA AV. ALFONSO REYES.
 TE 24.00m CON LOTE 102
 STR 24.00m CON LOTE 111

SUPERFICIE TOTAL SEGUN: **240.00 M2**



EXPLICACION DE LA OPERACION: Se presenta convenientemente la figura de que trate por la que se adquiere el bien anotando las observaciones que se con-
 ERMINACION DEL IMPUESTO: En las adquisiciones que se hagan constar en tura publica, los Notarios calcularan el impuesto bajo su responsabilidad, ando el número de escritura y la fecha de la misma, también anotarán la a de adquisición.
 Valor del inmueble que se considerará según el precio pactado o en su defecto, ido por la naturaleza de la operación no exista éste, se requerirá practica- uo por persona autorizada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público
 Importe a Pagar. Aplicando la tasa señalada por la Ley de Ingresos de la Fe- jeración del Ejercicio Fiscal correspondiente, en relación con el Código Fiscal de la Federación. Anotar el resultado de sumar el monto Importe a Pagar con los Recargos por Extintoriedad en su caso.
 PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE. Anotar el importe en el concepto Total a Pagar, en caso de no haber otro concepto de Deducción.
 Cuando los ingresos por enajenación se reciban en parcelas (a más de 18 meses) deberá garantizarse el interés fiscal.

LIC. JAIME REZA ARANA . REAJ -280874-375

FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y R.F.C. DE QUIEN FIRMA

PROFESIONANTE LEGAL

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE

LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

SOLICITUD DE:

TRAMITA LIC. JAIME REZA ARANA Y/O LEOPOLDO MARTINEZ FABELA.

PARA SER LLENADO POR EL INTERESADO

EXPEDICION DE

LIBERTAD O EXISTENCIA DE GRAVAMENES.

CERTIFICADO DE LIMITACIONES DE DOMINIO:

QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN: CASA HABITACION MARCADA CON EL # 220 DE LAS CALLES DE JUANACATLAN, AN-
TES AVENIDA DEL EJERCITO NACIONAL Y ACTUALMENTE AVENIDA ALFONSO REYES, Y LOTE DE TERRENO SOBRE
EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL NUMERO 101 DE LA MANZANA M DE LA COL. HIPODROMO TAMAULIPAS -
ACTUALMENTE COL. CONDESA EN MEXICO, D. F., CON SUPERFICIE DE 240.00 M2. Y LAS SIGUIENTES MEDI-
DAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 MTS. CON LOTE 103; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON LA AV. EJER-
CITO NACIONAL POSTERIORMENTE AV. JUANACATLAN Y ACTUALMENTE AV. ALFONSO REYES; AL ORIENTE EN
24.00 MTS. CON LOTE 102 Y AL PONIENTE EN IGUAL MEDIDA CON EL LOTE 111.

REGISTRADO A NOMBRE DE:

MANUEL LEON ORTEGA

18. "A"

10. SERIE

172

— 254 —

273

9245150

PARA ANOTACION DE RESERVA DE PRIORIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 17

PRIMER AVISO PREVENTIVO DEL ACTO O CONTRATO:

NOMBRE DEL TRANSMITENTE:

NOMBRE DEL ADQUIRENTE:

DEFENSE OF ALIEN CITIZENSHIP

1842

RECEIVED - 1963

DEL CODIGO CIVIL. SOLICITO:

RAZON AL MARGEN
LIC. HECTOR NIETO ARAIZ
SECRETARÍA DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL D. F.



REGISTRADOR
H. ELIAS SANCHEZ

EL JEFE DE LA SECCION
DE CERTIFICACIONES

LIC. ELIAS SANCHEZ S.ros

EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., a las 8:40 horas
del día 25^{na} de OCTUBRE de mil novecien

87 el C. LICENCIADO
HECTOR NIETO ARAIZ DIRECTOR GENERAL DEL RE-
GISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDE-
RAL, - - - - -

INVESTIGO:
BERNABE G.

B. A. G.

DERECTOR:
PAGADOS.

REDACTO:
LAURA C.

L. C.

- - - - - C E R T I F I C A : - - - - -

Que habiendo investigado en los libros y folios
de esta Institución, por un lapso de VEINTE años
anteriores a la fecha, sobre EL INMUEBLE
cuyos datos concordantes con los asientos regis-
trales, se mencionan en el anverso, para determi-
nar si tiene o no, gravámenes o limitaciones de
dominio, resultó lo siguiente: - - - - -

- a).- NO existe inscrita la declaratoria sobre
provisiones, usos, reservas y destinos a que se
refieren los artículos 44 y 45 de la Ley General
de Asentamientos Humanos. - - - - -
b).- Respecto del primer aviso preventivo provis-
to por el artículo 3016 del Código Civil, NO se
anotó por ASI pedirlo así el solicitante. - - - - -
c).- En cuanto a los gravámenes o limitaciones de
dominio, NO REPORTA GRAVAMEN - - - - -



IX. ESTIMACION DEL VALOR CATASTRAL

de acuerdo con el Instructivo de la Dirección General del Catastro e Impuesto Predial de la
rería del D. F. con base en los valores de tierra y de construcciones publicados por la propia
ción. Esta estimación quedará sujeta a la revisión de dicha Dependencia, para comparar con el
comercial fijado por la Institución y con el valor declarado en el documento en que se hubiera
o constar la operación o acto traslativo de dominio de que se trate. En todo caso el Impuesto
plicará sobre el valor más alto.

EL TERRENO: LOTE TIPO

VALORES DE CALLE PARA LOTE TIPO:

DE LAS CONSTRUCCIONES:

DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES

VALOR DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES

VALOR TOTAL DEL TERRENO, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

ESPECIALES

VALOR POR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS PARA EFECTOS CATASTRALES

SEGUN OFICIO N° 12-553 DE LA TESORERÍA DEL D. F.

VALOR POR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS

VALOR CATASTRAL

hace constar para los efectos del Artículo 68 de la Ley del Impuesto sobre la Renta que el valor
nercial del inmueble a que se refiere este avalúo, considerándolo para el

**EL VALOR AL PRIMER DE OCTUBRE DE 1975, FECHA DE FALLECIMIENTO DEL AU-
DE LA SUCESION ES \$1'266,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MI-
S 00/100 MN). SEGUN DIARIO OFICIAL DEL 31 DICIEMBRE 1986. FAC TOR 78.21**
Mexico, D. F. a 15 de octubre de 1987

BANPAIS S.N.G.

Departamento Fiduciario

ING. FERNANDO CRUZ C.

FIDEICOMISO 7 E



MANIFESTACION DE TRASLADO DE DOMINIO Y DECLARACION DEL PAGO
DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES.

CTA. PREDIAL No. 027 127 21 000

CTA. AGUAS No. 027 1 250 000 000 000

C. TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL,
Departamento del Impuesto sobre Adquisición
de Bienes Inmuebles.
Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Títulos II, XI y XIV de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, manifestamos bajo protesta de decir verdad que ha sido celebrada la siguiente operación de traslado de dominio de bienes INMUEBLES.

SECCION DE VALUACION E IMPUESTO
Sobre Adquisición de Inmuebles

ENE 7 1983

UNIDAD DEL DISTRITO FEDERAL

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN TRASMITTE MATILDE LEON ORTEGA (SU SUCCESION)DOMICILIO MEXICALI NUMERO 8 COLONIA CONDESA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

TDDFCAJA 503236 88ENE22 FP. 9

PTDA 50651 \$116,472

CUENTA 1111111111 3

SOBRE TRANS. DE DOMINIO (CONTRIBUYENTE)

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ADQUIERE:

ADONROH

CATILINA DEL CASTILLO ORTEGA DE LEON ORTEGA.

R. F. C.

0240-261121

DOMICILIO PARA OIR NOTIFICACIONES MEXICALI NUMERO 8 EN LA COLONIA CONDESA, EN
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MEX.CÓDIGO POSTAL 06170CLAVE DE OPERACION 06CIUDAD MEXICO.

M Opcion

240.00

SUPERFICIE EN M2.
(SIN FRACCIONES)

UBICACION DEL PREDIO ALFONSO REYES 220 (ANTES JUANACATLAN) Y LOTE DE TERRENO
SOBRE EL CUAL ESTA EMPICADA QUE ES EL NUMERO 101 MANZANA H DE LA COLO
NIA HIPODROMO TANAILIPAS ACTUALMENTE COLONIA CONDESA EN MEXICO, D. F.

CÓDIGO POSTAL 06140

3 DE DICIEMBRE DE 1975.

FECHA DE AUTORIZACION PREVENTIVA DE LA ESCRITURA, DE LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA O DEL CONTRATO PRIVADO.

NATURALEZA DEL ACTO O CONCEPTO DE LA ADQUISICION: ADQUISICION POR CAUSA DE MUERTE.

LIC. FRANCISCO FERNANDEZ CUETO Y BARROS NOT. NUM. 16 DEL D. F.

NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO

26,443 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 1975.

NUMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA, SENTENCIA O CONTRATO PRIVADO

Si se traslada el dominio de la totalidad o solo una fracción del inmueble: TOTALIDAD.

COLINDANCIAS Y DIMENSIONES: NORTE: 10.00 MTS. CON LOTE 103.
SUR: EN IGUAL MANERA CON AV. ALFONSO REYES
ANTES JUANACATLAN.
ORIENTE: 24.00 MTS. CON LOTE 102.
PONIENTE: EN IGUAL MANERA CON LOTE 101.

☐ SE SOLICITA LA EXENCION TOTAL CON FUNDAMENTO EN: _____

☐ SE SOLICITA LA EXENCION PARCIAL CON FUNDAMENTO EN: _____

RESOLUCION (USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO)

SE CONCEDE LA EXENCION

TOTAL ☐

PARCIAL ☐

SE NIEGA ☐

EL ABOGADO DICTAMINADOR

AVALUO PRACTICADO POR: **BANPAIS, S.N.C. REPARADO AL 10. DE OCTUBRE DE 1975 FE-**
CHA DEL FALLECIMIENTO DEL AUTOR DE LA SUCESSION.

VALOR CATASTRAL \$ _____ VALOR ESCRITURA \$ _____

VALOR AVALUO \$ **1,265,000.00** VALOR EXENTO \$ _____

VALOR GRAVABLE \$ **1,266,000.00**

LIQUIDACION

PRORROGA

IMPUESTO DEL 4 % SOBRE \$ **1,000,000.00** \$ **50,000.00**

IMPUESTO ADI-
CIONAL DE 15 % SOBRE \$ **50,000.00** \$ **7,500.00**

RECARGOS % \$ **50,000.00**

TOTAL \$ **110,000.00**

LO QUE HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESA TESORERIA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

MEXICO, D.F., A 7 DE ENERO 19 87

EL ENAJENANTE

EL ADQUIRIENTE

FIRMA

FIRMA

EL NOTARIO No.
R.F.C.

SELLO

FIRMA Y SELLO

SE APRUEBA LA LIQUIDACION Y SE
AUTORIZA EL PAGO.

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DEL
IMPUESTO SOBRE ADQUISICION
DE BIENES INMUEBLES

TESORERIA DEL D.F.
ENTREGADO

ENE. 22 1988

Dirección de Valuación e Impuesto.
Sobre Adquisición de Inmuebles.
UNIDAD DE VALUACION EL DIA
EL CAUSANTE RECIBE ESTA DECLARACION DE
DADA DICIEMBRE A LAS TARDAS DE OCHO

10 FEB. 1988



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

AUTENTICA

EL SUSCRITO, SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES, EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 30 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, HACE CONSTAR: QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN RELATIVOS A LA COPIA DEL INSTRUMENTO NUMERO TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO, AUTORIZADO EN LA CIUDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO EL VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, POR JAIME REZA ARANA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS DE ESE DISTRITO, ES COPIA FIEL DE SUS ORIGINAL EN TAL SENTIDO PROCEDO A AUTENTICAR LA MISMA PARA QUE SURTA SU EFECTIVIDAD JURIDICA ANTE TERCEROS.

Y PARA LOS FINES PERTINENTES, FIRMO LA PRESENTE EN TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.


JUAN RAMÓN RIVERA
SECRETARIO GENERAL

